



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.**

entreguen estas originales, con aquellos para los efectos que mas haya lugar y nos combengan, con Nota, o terrim. a su final, que acudite quedar todo executado; que asi es de Justicia, que pedimos, juramos & c. = Otros = Para los efectos que tambien puedan conducir al expresado Clero requerimos de saque otro traslado y Copia literal autentica de los enunciados titulos y Dilig. q. l. senos entregara, respecto a que colocados los originales en el Archivo de obras pias de dha. Parroquia a que corresponden, han de tener su asiento en el, sin comense a los fines q. l. sean necesarios, sirviendo en su lugar el requerido traslado; Por tanto = A Vm. pedimos y suplicamos, se sirva mandarlo asi, en Justicia, ut supra = Licdo D. N. Antonio Puche = D. N. Fran. Marx Quintanilla = D. N. Marcos Lopez del Castillo

Auto
Por presentada con el N. titulo de Fiscal, y N. Dedu. de de S. M. de confirmacion de el. Que visto todo por el Sr. D. N. Antonio Palao Espeso Regidor Decano por su estado noble y Regente de la N. Jurisd. N. de esta Villa de Yeda, en ella a nueve de

